



SBD *a tu lado*



Programa de emergencia para la atención del

sector productor *cafetalero*



El Consejo Rector del **Sistema de Banca para el Desarrollo** aprobó un **programa** para atender al sector cafetalero en el 2024, por **solicitud del Ministerio de Agricultura y Ganadería**, tras considerar que la producción nacional de café atraviesa una situación compleja que requiere **medidas de atención urgentes**.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA



Monto aprobado

Hasta 5.000 millones de colones

Plazo del programa

Según las necesidades del ciclo del cultivo



Plazos

Plazos acordes con el ciclo del cultivo de café, que permitan su recuperación.



Tasa de interés

Tasa Básica Pasiva (TBP) como máximo para el beneficiario



Período de gracia

Al menos un año sobre el principal, cuando el beneficiario así lo requiera.



Plan de inversión

Los recursos están destinados a la readecuación de saldos de créditos con el fin de que puedan hacer frente a las deudas afines a la producción del café y cuya capacidad de pago esté siendo afectada.

Operadores financieros autorizados

• Apacoop • Coopeagri • Coopronaranjo • Coopetarrazú



Consideraciones sobre la situación cafetalera en 2024 - 2025 y la activación del Programa



- La producción nacional de café ha **disminuido un 47% entre las cosechas 1999/2000 y 2022/2023**, lo cual repercute en una pérdida de competitividad para el sector en términos de volumen y productividad.
- Factores climáticos, diseminación de enfermedades, **disminución en el diferencial de precios, pérdida histórica de productividad en finca y el comportamiento del tipo de cambio del dólar**, también han afectado los ingresos de los productores.
- Una de las principales preocupaciones de los caficultores es el **eventual incumplimiento de obligaciones crediticias y la limitación de crédito** para atender la asistencia de los cafetos durante el año 2024.

- Los recursos aprobados para el sector cafetalero son parte del Programa SBD a tu Lado, de la línea Escudo ante Emergencias, cuya orientación es **activar mecanismos ante situaciones o eventualidades que generen riesgos críticos al sector productivo y que comprometan su continuidad**. Como parte de las acciones gestionadas, hubo un acuerdo AG-003-01-2024 del Consejo Rector para poner en marcha este Programa.





Proceso de formalización

1

Los productores cafetaleros afectados deben acercarse a los operadores financieros autorizados para solicitar los créditos.

2

Deberán aportar la documentación para el respectivo análisis, de acuerdo con lo establecido.

3

Las condiciones específicas para cada uno de los beneficiarios se establecerán de acuerdo con el análisis de cada caso.

Importante: El sector productor cafetalero puede tener **acceso a los recursos de este Programa, únicamente mediante los Operadores Financieros autorizados a colocar créditos.** El Sistema de Banca para el Desarrollo no está facultado para conceder préstamos a ninguna persona física o jurídica.

Para más información, le invitamos a ingresar la página web:

www.sbdcr.com en las redes sociales @SBDCostaRica o al 2105-8181.

También puede contactar a Sra. Jeannette Fonseca, al 2105-8100

